



Asamblea Consultiva del CONAPRED

Información sobre los Reconocimientos por la Igualdad y la No Discriminación

Estos galardones honoríficos, buscan reconocer públicamente a personas que con sus acciones se distingan, o se hayan distinguido, en su trayectoria por impulsar una cultura de igualdad de oportunidades y de no discriminación, y el ejercicio real de los derechos de todas las personas, como lo estipula la fracción XXXVII del artículo 20, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).

Cada año, desde el 2006, Conapred entrega los Reconocimientos por la Igualdad y la No Discriminación. En 2011, durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea, se decidió que dicho órgano ciudadano elegiría las personas propuestas a ocupar cada una de las categorías (antes las decidía directamente la institución).

A partir del 2015, mediante la publicación del Estatuto Orgánico del Conapred en el Diario Oficial de la Federación, se oficializó como facultad de la Asamblea Consultiva (artículo 22), auxiliar al Consejo en la postulación y selección de las propuestas que considere merecedoras a dichos Reconocimientos.

En ese sentido, dicho Estatuto detalla lo siguiente respecto a los Reconocimientos por la Igualdad y la No Discriminación.

El artículo 42 indica que el Conapred, anualmente, a través de la Asamblea Consultiva reconocerá públicamente a personas que se sitúen dentro de lo señalado en el artículo 20 fracción XXXVII de la LFPED.

Los Reconocimientos se dividen en cuatro categorías, las cuales se describen a continuación:

- I. Reconocimiento Nacional: Reconocer el trabajo de aquellas personas que se han destacado en el ámbito de los derechos humanos, especialmente en temas vinculados con la prevención y eliminación de la discriminación, y en la construcción de una cultura a favor de la igualdad en el territorio nacional;
- II. Reconocimiento Internacional: Reconocer el trabajo de aquellas personas que se han destacado en el ámbito de los derechos humanos, especialmente en temas vinculados con la prevención y eliminación de la discriminación, y en la construcción de una cultura a favor de la igualdad, a nivel internacional;





III. Reconocimiento póstumo: Reconocer la trayectoria de personas que a través de su vida contribuyeron a sentar las bases para el ejercicio igualitario de derechos, y combatieron la discriminación entre las personas, y

IV. Reconocimiento institucional: Reconocer que el objeto social de la institución u organización sea el de prevenir y eliminar la discriminación.

Artículo 43. Para la entrega de los Reconocimientos, la Presidencia del Consejo y la Asamblea, podrán presentar postulaciones y propondrán a las personas e instituciones que considere merecedoras a dichos Reconocimientos.

Artículo 44. Las propuestas formuladas por las y los asambleístas, se harán llegar a la persona titular de la Secretaría Técnica de la Asamblea, debiendo ir acompañadas de la información que sustente dicha propuesta.

Artículo 45. Para la presentación de propuestas, como para la valoración de las mismas por parte de la Asamblea, se tomarán en cuenta diversos factores como lo son:

I. La temática o ámbito de trabajo en el que se desarrolló o se ha desarrollado la persona, que contribuya a visibilizar y sumar esfuerzos por una cultura de igualdad y no discriminación dentro de la agenda nacional e internacional;

II. El trabajo de la institución a la que se pretende postular, el cual deberá estar vinculado con la prevención y eliminación de la discriminación, y

III. La viabilidad de la recepción del Reconocimiento, principalmente en la categoría internacional.

Artículo 46. Una vez formuladas las propuestas deberán someterse a consideración, en sesión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea, y se discutirán de manera presencial las postulaciones, pudiendo ser votadas bajo ese mismo esquema o a través de voto electrónico, por mayoría simple de votos, con la finalidad de presentar a la Junta de Gobierno, a las personas o instituciones que merecerían ser acreedoras a los Reconocimientos en sus diversas categorías.

La Asamblea o el Consejo podrán, de ser el caso, declarar desierta cualquiera de las categorías, siendo inapelables todas sus decisiones. Cabe mencionar que la entrega de los Reconocimientos se llevará a cabo mediante una ceremonia pública, en la fecha y lugar que determine el Conapred.





Adicionalmente, **durante la Segunda Sesión Ordinaria 2017 de la Asamblea (el 6 de abril de 2017), y la Tercera Sesión Ordinaria 2017 de la Asamblea (el 20 de julio de 2017)** dicho colegiado estableció los siguientes criterios para tomarse en consideración al momento de realizar postulaciones para dichos reconocimientos:

- 1) Privilegiar Organizaciones de la Sociedad Civil que han avanzado con circunstancias adversas, que defienden a personas desprotegidas y que corren peligro por defender una causa antidiscriminatoria;
- 2) Que el reconocimiento ayude a visibilizar el trabajo y alcances de quien lo recibe;
- 3) Que se busquen propuestas de personas u organizaciones que trabajen para cambiar las estructuras de la discriminación sin ser éstas, instituciones públicas que tienen la obligación de cumplir dicho trabajo, y;
- 4) Distinguir el tema de violencia motivada expresamente por la discriminación, y no convertir los Reconocimientos en una vía para atender temas que no son específicamente de discriminación.

A continuación, se presenta el listado histórico de las personas, instituciones u organizaciones ganadoras de los Reconocimientos por la Igualdad y la No Discriminación, del 2006 a la fecha, en sus diversas categorías.

2006 Internacional.- **Sra. Miriam Makeba.**

Internacional.- **Sr. Fernando Savater.**

2007 Nacional.- **Sr. Alejandro Solalinde.**

Póstumo.- **Sra. Maria Eugenia Antunez.**

Internacional.- **Sr. Rodolfo Stavenhagen.**

2008 Nacional.- **Sr. Miguel Concha Malo.**

Especial.- **Sra. Soledad Cisternas y Sr. Abdías Nascimento.**

2009 Internacional.- **Sr. José Francisco Calí Tzay.**

Nacional.- **Sr. Embajador Luis Alfonso de Alba.**

Internacional.- **Sra. Mary Robinson.**

2010 Nacional.- **Sra. Consuelo Morales.**

Póstumo.- **Sr. Gilberto Rincón Gallardo y Sra. Cecilia Loría Saviñón.**

Internacional.- **Sra. Dorotea Wilson.**

2011 Nacional.- **Sra. Marta Lamas.**

Póstumo.- **Sr. Arturo Díaz Betancourt.**





2012	Internacional.- Sra. Sylvia Méndez.
	Nacional.- Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria.
	Póstumo.- Gilberto Bosques Saldívar.
Institucional.- Representación en México de la oficina del ACNUR.	
<hr/>	
2013	Nacional. Marcelina Bautista Bautista.
	Internacional. Malala Youúsafzai.
	Institucional. Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM Cancún A. C.)
Póstumo. Francisco Javier Rangel González.	
<hr/>	
2014	Nacional. Emilia González Tercero.
	Internacional. Rosa María Ortiz Carreón.
	Institucional. Red de Casas del Migrante y Centros de DDHH de la zona Norte.
Póstumo. Escritor Carlos Monsiváis.	
<hr/>	
2015	Nacional. Abel Barrera Hernández.
	Internacional. Emily Arnold-Fernández.
	Institucional. México Negro, A.C.
Póstumo. Esther Chávez Cano.	
<hr/>	
2016	Nacional. David Fernández Dávalos.
	Internacional. Mirna Cunningham.
	Institucional. Centro Educativo Tatuutsi Maxakwaxi
Póstumo. César Estrada Chávez (Cesar Chávez).	
<hr/>	
2017	Nacional. Arturo Morell.
	Internacional. Diana Natalicio.
	Institucional. La 72. Hogar – Refugio para personas migrantes.
Póstumo. Gary Gómez Bastida.	
<hr/>	
2018	Nacional. Alejandro Brito Lemus.
	Internacional. Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH).
	Institucional. Piña Palmera A. C.
Póstumo. Asma Jahangir.	





Galería fotográfica





